

DECRETO:

Art. 1.— El Licencaido Norberto Soto, queda designado Director de la Biblioteca Nacional.

Art. 2.— El Doctor Ruddy Grullón, queda designado Sub-Director de la Biblioteca Nacional.

Art. 3.— El Doctor Juan Bosco Guerrero, queda designado Director de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODC).

Art. 4.— El Licenciado Luis Croussette, queda designado Sub-Director de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODC).

Art. 5.— Los funcionarios designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 29, que designa al Lic. Elpidio Ramírez, Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas y a la Dra. Joselyn Gross de Ruiz, Subadministradora General del mismo.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 29

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Licenciado Elpidio Ramírez, queda designado Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas.

Art. 2.— La Dra. Joselyn Gross de Ruíz, queda designada Subadministradora General del Instituto de Auxilios y Viviendas.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 30, que designa al Dr. José Martínez Castillo, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Cruz Roja Dominicana.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 30

VISTA la Ley No. 417, de fecha 11 de marzo de 1982.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente